



INSTITUTO POTOSINO
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE

INSTITUTO POTOSINO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
JUNIO DE 2019

NOTA No. 1 - ACTIVIDAD DEL INSTITUTO:

Se constituye el Instituto Potosino de Cultura Física y Deporte, como la instancia encargada de la Cultura Física y Deporte del Estado, mismo que será un Organismo Público Descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de los objetivos y atribuciones previstos en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado.

Correspondiéndole, entre otras, las siguientes atribuciones:

- *. Proponer, dirigir, ejecutar, evaluar y vigilar la política estatal de cultura física, así como del deporte en todas sus manifestaciones. Para efectos de esta fracción se entenderán como manifestaciones del deporte, el deporte social y el deporte de rendimiento;
- *. Celebrar acuerdos, convenios, contratos y bases con las autoridades de otros niveles de gobierno a fin de promover, con la participación, en su caso, de los sectores social y do, las políticas, acciones y programas tendientes a la promoción, fomento, estímulo, incentivo y desarrollo de la cultura física y deporte en todas sus manifestaciones;
- *. Diseñar y establecer estrategias y prioridades en materia de cultura física y deporte;
- *. Promover el desarrollo de los programas de formación, capacitación, actualización y los métodos de certificación en materia de cultura física y deporte, fomentando y apoyando, la inducción de la cultura física y el deporte en los planes y programas educativos;
- *. Promover la capacitación y certificación de directivos, deportistas, entrenadores, jueces, árbitros y técnicos ;
- *. Fomentar y promover la construcción, conservación, adecuación, uso y mejoramiento de instalaciones destinadas a la cultura física y deporte;
- *. Fomentar la cultura física, la recreación, la rehabilitación y el deporte entre la población en general, como medio para la prevención del delito;
- *. Promover la participación de los sectores social y privado para el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte;

NOTA No. 2 - BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Los Estados Financieros que se acompañan fueron preparados de acuerdo con las reglas de Contabilidad Gubernamental autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Consejo Nacional de Armonización Contable en sus Postulados Básicos, sus marcos conceptuales dentro de los lineamientos publicados por el CONAC, así como también de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de San Luis Potosí y su Reglamento, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el presente Ejercicio, que en lo General son coincidentes con las Normas de Información Financiera, con la excepción de que en dichas reglas, no requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

En apego al Artículo Cuarto Transitorio del Decreto 761 del Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual se expide la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de San Luis Potosí, se traspasan los Saldos del Instituto Potosino del Deporte a este Instituto con fecha 30 de septiembre de 2018.

NOTA No. 3 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

- a) La Información financiera esta preparada sobre la base de reconocer sus Ingresos cuando se recaudan y los Egresos cuando de comprometen.
- b) Los Estados Financieros y sus notas han sido preparados sobre la base de costo histórico; por lo tanto, no se reconocen los efectos de la Inflación.
- c) Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición.
- d) Los ingresos devengados se registran en el momento de la recaudación simultáneamente, en base a las Normas establecidas por el CONAC.

NOTA No. 4 - INTEGRACIÓN DEL ACTIVO CIRCULANTE:

Los saldos de esta partida se integran como sigue:

EFFECTIVO	\$43,889.62
BANCOS/TESORERÍA	\$2,655,170.17
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O AD	\$324,975.29
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$505,670.64



INSTITUTO POTOSINO
DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE

INSTITUTO POTOSINO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
JUNIO DE 2019

EFFECTIVO

Se integra por los Fondos de Caja Chica asignados al Administrador de cada Unidad Deportiva, para cubrir gastos emergentes.

En esta partida se incluyen algunos saldos con una antigüedad mayor a 6 años, la cual será sometida a la valoración de la Junta de Gobierno para su cancelación.

DEUDORES DIVERSOS

Representa el monto de importes a favor del Ente Público por gastos a comprobar.

En esta partida se incluyen algunos saldos con una antigüedad mayor a 4 años, la cual será sometida a la valoración de la Junta de Gobierno para su cancelación.

NOTA No. 5 - INTEGRACIÓN DEL ACTIVO NO CIRCULANTE:

BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN COMODATO

Representan el monto de las construcciones en proceso de bienes inmuebles dominio público.

NOTA No. 6 - INTEGRACIÓN DEL PASIVO:

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

En esta partida se incluyen los saldos de proveedores compra de materiales y contratación de servicios pendientes de pago.

CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO

En esta partida se incluyen la compra de materiales y contratación de servicios de los programas de Inversión Pública, pendientes de pago.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

En esta partida se incluyen los adeudos del mes inmediato anterior.

MIGUEL ANGEL ALVAREZ RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL

LUCIA DIAZ DE LEON DIAZ DE LEON
DIRECTORA ADMINISTRATIVA